



## *Resolución Ministerial*

*N° 0694-2022-IN*

*Lima, 30 de mayo de 2022*

**VISTOS**, el Informe N° 000448-2022/IN/OGPP/OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 000868-2022/IN/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 000835-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta S/N de fecha 11 de abril de 2022, la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAP) - Proyecto de Apoyo a AMERIPOL de la Unión Europea, extiende invitación al Ministerio del Interior para su participación de la Tercera Reunión de Trabajo sobre el Tratado de Constitución de la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL) que se realizará del 6 al 9 de junio de 2022 en la ciudad de Santiago de Compostela del Reino de España;

Que, mediante Proveído N° 002591-2022/IN\_GA de fecha 26 de mayo de 2022, se dispone la tramitación de la autorización de viaje al exterior del señor Antonio Gerardo Salazar García, Secretario General del Ministerio del Interior, para su participación en la referida reunión de trabajo;

Que, mediante Informe N° 000448-2022/IN/OGPP/OCRI de fecha 27 de mayo de 2022, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable y recomienda que se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, bajo la modalidad de comisión de servicios, del señor Antonio Gerardo Salazar García, Secretario General del Ministerio del Interior, del 4 al 11 de junio de 2022, a la ciudad de Santiago de Compostela del Reino de España, para que participe en la reunión antes indicada, siendo de interés sectorial toda vez que permitirá la defensa de los intereses del Sector Interior en el marco de las negociaciones respecto del Tratado Constitutivo de AMERIPOL; precisando que la participación articulada entre el Sector Interior y el Sector de Relaciones Exteriores facilitará las gestiones internas para la adopción del texto, su futura suscripción y proceso de perfeccionamiento interno. Asimismo, se reconoce que el citado viaje se encuentra alineado con el Eje 06 de la Política General del Gobierno para el periodo 2021-2026 y a los Objetivos Estratégicos Sectoriales N° 1 y 2 del PESEM 2022-2026, y a los Objetivos Estratégicos Institucionales N° 1 y 4 del PEI 2022-2026;

Que, la participación del mencionado funcionario en la comisión asignada se encuentra en el ámbito de competencia del Ministerio del Interior, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno) y viáticos, son asumidos por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAP) - Proyecto de Apoyo a AMERIPOL de la Unión Europea, conforme a lo indicado en el Informe N° 000448-2022/IN/OGPP/OCRI;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)”*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”*;

Que, conforme al literal D. del numeral 6.2 de la Directiva N° 006-2020-IN-OGPP, Lineamientos para la autorización de viajes al exterior del personal del Ministerio del Interior, aprobada por Resolución Ministerial N° 991-2020-IN, la participación del personal del órgano o unidad orgánica del Ministerio del Interior en el exterior comprende la modalidad de comisión de servicios, la cual precisa que son aquellos viajes al exterior en cumplimiento de una misión institucional;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, del señor Antonio Gerardo Salazar García, Secretario General del Ministerio del Interior, del 4 al 11 de junio de 2022, la ciudad de Santiago de Compostela del Reino de España, para que participe en la Tercera Reunión de Trabajo sobre el Tratado de Constitución de la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL);

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, y la Directiva N° 006-2020-IN-OGPP, Lineamientos para la autorización de viajes al exterior del personal del Ministerio del Interior, aprobada por Resolución Ministerial N° 991-2020-IN;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar el viaje al exterior, bajo la modalidad de comisión de servicios, del señor Antonio Gerardo Salazar García, Secretario General del Ministerio del Interior, del 4 al 11 de junio de 2022, a la ciudad de Santiago de Compostela del Reino de España, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Disponer que el citado funcionario cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 3.** La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese y comuníquese.**

**Dimitri Nicolás Senmache Artola**  
Ministro del Interior